

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Un presupuesto de gastos — La minería en España en 1903 — *Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia: Registros mineros — Operaciones facultativas — Boletín oficial de la provincia de Jaén: Terreno franco. — Registros mineros. — *Miscelánea:* Cable aéreo en la mina «Edison» — Tranvía urbano de Cartagena. — Nueva historia y monografías geográficas de las provincias de España. — Pago en oro. — Producción de azúcar. — Impuestos de transportes. — Agencia de ferrocarriles — Transformación de impuestos. — El teléfono en Alemania. — Junta de Fundidores — Banco de Cartagena — *Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación — *Sección mercantil:* Marcha de los mercados — Semanas meteorológica y financiera. — *Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL

Un presupuesto de gastos

La Epoca, la sesuda y ministerial *Epoca*, sale regocijada cantando las excelencias del futuro presupuesto de 1905, confeccionado por la grey maurista que ahora usufructúa el poder. *La Epoca* se regocija porque el presupuesto para 1905 se aumenta en 14 millones de pesetas, y porque dice que este presupuesto satisface los deseos de la producción

¿Qué entenderá nuestro archiministerial colega por los deseos de la producción? ¿Que novedades encierra el nuevo presupuesto para que se le bautice de esta forma?

Nosotros hemos leído con estóica paciencia el relato que *La Epoca* hace de los diversos capítulos y partidas en que pone mano el Gobierno maurista, y confesamos que no sabemos, no llegamos á comprender el júbilo, la satisfacción de nuestro colega. Porque el nuevo presupuesto, nada reforma, nada organiza, nada toca. El nuevo presupuesto es hijo de la serie tradicional de presupuestos que nos legó el siglo XIX: representa el quietismo, el *statu quo*. Porque, en efecto; ¿en España cuándo hemos tenido un presupuesto? ¿Cuándo la ley orgánica de la administración ha satisfecho los deseos del país? Examinad la historia financiera de España; hojead sus presupuestos desde la implantación del régimen constitucional, y veréis, con pena profunda, que en nuestro país jamás ha habido en realidad un presupuesto del Estado.

Las leyes económicas, votadas anualmente con el nombre de presupuestos generales, no son en España más que leyes fragmentarias, porque nunca han abarcado todo el conjunto de la vida económica y administrativa del país. Así como la constitución política encierra en su esencia toda la organización política y social, así un presupuesto general del Estado debe, en buena teo-

ría financiera y económica comprender, encerrar todos los aspectos de la actividad humana.

¿Se atienen á estos principios los presupuestos redactados por gobiernos españoles? ¡Ah! Causa pena decirlo, pero es la realidad escueta; los presupuestos españoles se han redactado siempre sin plan, sin orientación, sin responder nunca á la política nacional, porque en España los gobiernos jamás han tenido ni plan, ni orientación, ni ninguna política nacional que seguir con enérgica perseverancia. Cada presupuesto es hijo, es una copia bochornosa, del anterior.

Lo que en la oposición cada partido encuentra detestable, lo defiende con enérgica pasividad en el poder. Y así se dá el caso inaudito de que desde el año 40 en España se hayan redactado los presupuestos, que son la esencia, el nervio de la vida económica de la nación, sin más tendencia que la de satisfacer al militarismo y al clericalismo.

Pero ni aun destinando el 25 por 100 del presupuesto anual á la defensa patria, ha sabido el Estado organizar ni crear un ejército ni una marina que continuaran la tradición de nuestras armas. Y es que el mal está en la misma entraña del país; está en nuestra incultura, en nuestra idiosincrasia.

Por eso aquí, cuando se pregunta si hemos tenido un presupuesto, hemos de volver la vista á los tiempos de la Unión liberal, en que tenía este partido por norma la defensa nacional y el desarrollo de las ramas de la producción, pensamientos reflejados en aquel memorable presupuesto extraordinario, en el cual se destinaban cerca de 400 millones de reales á la defensa de puertos y costas, á la construcción de una escuadra y á la compra de material de artillería, y unos 100 millones de reales á la construcción de obras públicas; habremos de volver nuestra vista hacia los tiempos en que gobernaban el Ministerio de los polacos y el de D. José Salamanca, los cuales echaron los cimientos de la actual red de ferrocarriles españoles. Después de estas etapas en que el pensamiento de cada gobernante se reflejó en la ley anual de presupuestos, ¿cuando —decidnos— ha habido en España un presupuesto real, verdadero, un presupuesto que abarcara todos los ramos de la producción y de la vida? Examinad los presupuestos de la Revolución y de la República, y veréis reflejada allí, con huella imperecedera, la imprevisión; examinad los presupuestos de la Restauración, la de liberales y conservadores, y veréis que todos son iguales, que ninguno de ellos varía respecto á su anterior, porque en España los partidos gobernantes han practicado siempre las mismas tendencias financieras y económicas: *no hacer nada*. Podrán nuestros partidos diferenciarse en lo político, en la forma de interpretar la filosofía de lo político; pero en lo económico, en lo que es la entraña del país, en nada se diferencian.

Podrán nuestros partidos — conservadores y liberales — combatir en la oposición las tendencias quietistas del Gobierno; podrán prometer, iniciar reformas radicales absolutas en la estructura de la ley económica; pero llegan al poder, y entonces nada reforman, nada tocan; llega el momento de la acción, y entonces se ven acometidos por aquella enfermedad nacional que un insigne maestro calificó de *abulia*.

